



Sociedad y Ambiente
ISSN: 2007-6576
sociedadyambiente@ecosur.mx
El Colegio de la Frontera Sur
México

Una aproximación a la economía política: riqueza natural y poder en Metztlán, siglo XVI

Lorenzo Monterrubio, Carmen; Vergara Hernández, Arturo

Una aproximación a la economía política: riqueza natural y poder en Metztlán, siglo XVI

Sociedad y Ambiente, núm. 20, 2019

El Colegio de la Frontera Sur, México

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=455760983011>

DOI: <https://doi.org/10.31840/sya.v0i20.2000>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Una aproximación a la economía política: riqueza natural y poder en Metztlán, siglo XVI

An Approach to Political Economy: Natural Wealth and Power in Metztlán, 16th Century

Carmen Lorenzo Monterrubio
Instituto de Artes de la Universidad Autónoma del Estado
de Hidalgo, México
alorenzo@uaeh.edu.mx

 <http://orcid.org/0000-0002-0906-0531>

DOI: <https://doi.org/10.31840/sya.v0i20.2000>
Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=455760983011>

Arturo Vergara Hernández
Instituto de Artes de la Universidad Autónoma del Estado
de Hidalgo, México
vergarah@uaeh.edu.mx

 <http://orcid.org/0000-0002-4756-6381>

Recepción: 26 Febrero 2019

Aprobación: 02 Julio 2019

RESUMEN:

El objetivo de este artículo es determinar los procesos económicos y políticos que tuvieron lugar en la región de Metztlán en el siglo XVI. Se partirá del marco teórico de la economía política y en particular de su postura antropológica. Los postulados de los principales representantes de la antropología económica y política como Karl Polanyi y Morton Fried permiten reconocer la relación entre la economía y la política, la cual determinó el desarrollo de Metztlán desde el periodo prehispánico hasta la implantación de la encomienda por parte de los primeros conquistadores. El caso de Metztlán es sumamente interesante ya que, a raíz de la gran riqueza natural y económica de la región, comenzó a formarse un núcleo de poder que se centralizó en la figura del encomendero, quien se encargó de controlar los recursos naturales y humanos y ejercer un poder basado en la fuerza y la coerción para la extracción del tributo. Los postulados teóricos de la antropología económica y política se pueden aplicar a este caso, lo que nos permite no sólo describir los hechos históricos, sino también ofrecer una interpretación.

PALABRAS CLAVE: economía política, señorío prehispánico, encomienda, otomíes, visitador real, tributos.

ABSTRACT:

The purpose of this article is to determine the economic and political processes that took place in the Metztlán region in the sixteenth century. It is based on the theoretical framework of political economy, particularly its anthropological position. The postulates of the main representatives of economic and political anthropology, such as Karl Polanyi and Morton Fried, highlight the relationship between the two aspects that determined the development of Metztlán from the pre-Hispanic period until the implementation of the encomienda by the first conquerors. The case of Metztlán is extremely interesting, because as a result of the enormous natural and economic wealth of the region, a nucleus of power began to form, centered on the figure of the encomendero, who was responsible for controlling natural and human resources and exercising power based on force and coercion for the extraction of tribute. The theoretical postulates of economic and political anthropology can be applied to this case, which not only enables us to describe the historical facts, but also to offer an interpretation.

KEYWORDS: Political economy, pre-Hispanic doinion, *encomienda*, Otomis, royal visitor, tributes.

INTRODUCCIÓN

Las posturas de la economía política en la antropología económica y la antropología política permiten reconocer las actividades que involucran el uso o la apropiación de recursos económicos, la organización de la producción colectiva y el desarrollo de un liderazgo basado en la autoridad o en el poder. En este trabajo se

analizará el caso histórico en Metztitlán, ubicado en el actual estado de Hidalgo, México, a partir de dichos postulados.

Desde tiempos prehispánicos, Metztitlán fue una importante región que poseía una gran riqueza natural, por los terrenos fértiles de su vega y por los recursos lacustres que ofrecía su laguna. Esto permitió que se convirtiera en un poderoso señorío que abarcaba una extensa región hasta la Huasteca y que mantuviera un férreo conflicto en contra del imperio mexica. A la llegada de los españoles, Metztitlán no pasó desapercibida para la ambición de los primeros conquistadores, quienes lograron que se convirtiera en una de las encomiendas más ricas y codiciadas de la Nueva España.

La implantación de la encomienda en esta región serrana provocó terribles injusticias hacia la población indígena, que estaba obligada a realizar trabajos excesivos para cumplir con los tributos, tanto en especie como en trabajo, que les exigían los encomenderos. La Corona no fue ajena a esta situación y envió a un visitador real, Diego Ramírez, para corregir la tasación de los tributos y castigar a los crueles encomenderos, con el único fin de ser ésta misma “el único encomendero”. Sin embargo, la red de corrupción que tejieron los encomenderos (con un poder cada vez más creciente) y su alianza con las autoridades de la Audiencia, imposibilitó la implantación de la justicia por parte de Ramírez.

LA ECONOMÍA POLÍTICA COMO PROPUESTA ANTROPOLÓGICA

De acuerdo con la posición sustantivista de la antropología económica, se define la economía como “el proceso instituido de interacción entre el hombre y su medio ambiente, que tiene como consecuencia un continuo abastecimiento de los medios materiales que necesitan ser satisfechos” (Polanyi, 1974: 159). Esta posición rechaza los conceptos de la teoría económica basados en condiciones de mercado y su aplicación a las economías primitivas, es decir, se destaca la distinción entre economías capitalistas y economías primitivas. Los sustantivistas postulan que toda sociedad posee reglas que aseguran la provisión de bienes y servicios para su sustento, estas reglas conforman el sistema económico. La organización económica incorpora recursos naturales, trabajo humano, tecnología y prácticas institucionales (Dalton, 1968, 1971, 1974).

En cuanto al campo que abarca el sistema económico, Karl Polanyi menciona que las actividades sociales, siempre y cuando se refieran al proceso de producción y transacción pueden considerarse de carácter económico. La economía, como regla, está “incrustada” en las relaciones sociales, o bien, en un subsistema en la sociedad definido como “un proceso de continuo abastecimiento material canalizado a través de instituciones definidas. El proceso consiste en movimientos de cosas, los movimientos son causados por personas actuando en situaciones creadas por esas instituciones” (Polanyi, 1971: 19). Así, las instituciones son económicas si crean situaciones que determinan el movimiento de bienes. Procesos e instituciones constituyen la economía. Se considera el hecho de proveer bienes materiales para la subsistencia como universal, pero varía la forma en que se organizan las instituciones para lograr este propósito.

Polanyi propone un sistema institucionalizado que provee de unidad y estabilidad a la economía a través de formas integradoras o modos de transacción que son: reciprocidad, redistribución e intercambio. “La reciprocidad denota movimientos entre puntos correlativos de agrupamientos simétricos; la redistribución designa los movimientos de apropiación hacia un centro y luego hacia el exterior; el intercambio hace referencia aquí a movimientos viceversa en un sentido y en el contrario que tienen lugar como entre ‘manos’ en el sistema de mercado” (Polanyi, 1974: 162). De acuerdo con lo anterior, el ser humano no actúa por motivos de ganancia o remuneración, y la producción y distribución de bienes para el sustento de la sociedad se encuentra asegurado por los sistemas de reciprocidad y redistribución (Polanyi, 1968); sólo a partir de la economía de mercado es cuando se busca generar ganancia material para sí (Dalton, 1974).

Uno de los objetos de estudio de la antropología política es el análisis de lo político en sociedades precapitalistas, su proceso de transformación y la forma en que éstas se organizan para establecer sus relaciones políticas. Asimismo la antropología política busca clasificar y trazar tipologías de los sistemas políticos.

¿Cuándo puede hablarse de acción política? Para Smith es cuando la acción regula las decisiones relativas a los asuntos públicos (Smith, 1960). Por su parte, la política, de acuerdo con este autor, tiene que ver con acciones que regulen la cohesión interna y garanticen la integración social contra amenazas externas.

La organización política se define como “el proceso de toma de decisión encontrado en cualquier población” (Smith, 1968: 193). Estructuralmente se refiere al uso de la fuerza y funcionalmente a la cooperación social. La organización política combina poder y autoridad para la regulación de los asuntos públicos a través de un conjunto de reglas. Para Fried (1967: 21), la organización política “comprende aquellas porciones de la organización social que relacionan específicamente a individuos o grupos que manejan los asuntos de la política pública o buscan controlar el nombramiento o acción de aquellos individuos o grupos”.

En cuanto a las definiciones de poder y autoridad, el poder es “la capacidad de tomar una acción autónoma ante la resistencia de persona, grupo, reglas o condiciones materiales”, mientras que la autoridad es “el derecho de tomar cierta clase de acción incluyendo decisiones o dictar disposiciones apropiadas a las circunstancias” (Smith, 1960, 1968). Fried considera que el poder es “la habilidad de compeler forzosamente el comportamiento de otros”, y la autoridad es “la habilidad socialmente aprobada [dirigida] a orientar el comportamiento de otros” (Fried, s/f: 1). Así, el poder está asociado con el conflicto, el uso de la fuerza y la compulsión, mientras que la autoridad se basa en un consenso normativo y aprobado. El poder no sólo actúa sobre las acciones, sino también en el control sobre recursos materiales, humanos e ideológicos (Kurtz, 1979: 40, citando a Easton y Nicholas).

Un término empleado en la antropología política es el de *policy* (referido a las políticas), que son reglas de acción adoptadas o propuestas por un grupo determinado, y donde se manifiesta la acción política, es decir que los grupos interesados en participar en las decisiones de las *policy* se hallan en competencia para asegurar sus propios intereses, siendo esta competencia “inherentemente segmentaria en forma y proceso” (Smith, 1960: 17; 1968: 200; 1975: 26). De la misma forma en que se emplea el término *policy* para el aspecto político, es posible referirse al término *policy económica*, en el sentido de “busca[r] regular los fines y procedimientos de la actividad económica” (Weber, 1947: 172). En este sentido, es posible integrar la posición de la economía política, donde el control de los recursos implica el desarrollo de un liderazgo político, es decir, la competencia por ocupar posiciones de poder y autoridad puede llevar a un control ejercido o aprobado de la producción excedentaria y la distribución de bienes.

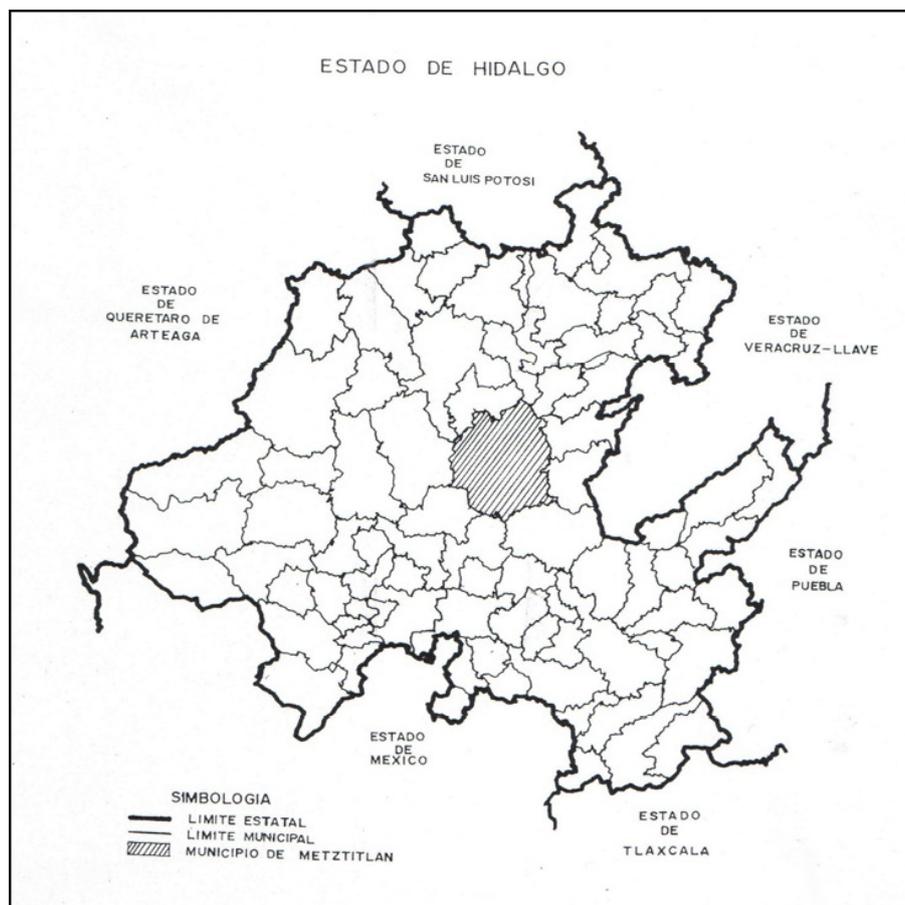
La economía política busca entender el cambio cualitativo de las instituciones de una sociedad. Su principal supuesto es que “el control de recursos económicos y su localización tiene un impacto significativo en el desarrollo del liderazgo político y [del] poder, y un aumento en la complejidad socio-política en general” (Kurtz, 1979: 46). El proceso evolutivo concierne tanto a cambios cualitativos como cuantitativos reflejados en la diferenciación, especialización y un aumento en la complejidad de instituciones y roles sociales. Tanto el proceso productivo como el distributivo están coordinados por un sistema de toma de decisión de los líderes políticos, con una legitimación de las relaciones entre política y economía. Uno de estos puntos básicos es la interdependencia de la redistribución de bienes y la evolución de la autoridad política, como resultado de adquirir un control del excedente de la producción, por ejemplo, el tributo. En resumen, la economía política se enfoca en la relación entre el proceso productivo y el desarrollo de un liderazgo político, en el sentido de que para definir su estatus político, sea de poder o autoridad, los líderes se basan en el control sobre los recursos y en la distribución de bienes.

METZTITLÁN, LA RIQUEZA NATURAL

Sin duda, la abundancia de recursos naturales de la región de Metztlán, permitió desde la época prehispánica constituirse como un centro de poder económico y político. El actual municipio de Metztlán dista de Pachuca, la capital del estado de Hidalgo, 84 kilómetros hacia el norte. Colinda al norte con los municipios de Eloxochitlán, Molango y Xochicoatlán; al sur con Actopan, Atotonilco el Grande y Santiago de Anaya;

al este con Zacualtipán, Metzquititlán y Atotonilco el Grande, y al oeste con Santiago de Anaya, Cardonal y Eloxochitlán (INEGI, 1995) (Mapa 1).

Villaseñor y Sánchez en su *Descripción* de las provincias de la Nueva España de 1746 (1992: 139-140), permite conocer cómo eran la cabecera y la jurisdicción de Metzquititlán: “Situado en temperamento templado; éntrase a él por una cañada fértil, amena y deleitable, porque la forma un caudaloso río que desciende de la sierra, utilizándose de su agua para regar las siembras, que a sus márgenes hacen los vecinos, recurso que les queda cuando escasean sus aguas las nubes”.



MAPA 1.
Estado de Hidalgo, indicando el actual municipio de Metzquititlán

Fuente: Carmen Lorenzo Monterrubio, 2014.

La unión de los ríos Grande y Chico de Tulancingo, en su recorrido por el valle del mismo nombre, encauzan en la barranca de Metzquititlán y al final forman la vega, terreno llano y fértil. La vega se caracteriza por su gran riqueza agrícola y la abundancia de cosechas, que abastecen no sólo a la población local, sino también a sus vecinos de la sierra y aun a los del Mezquital (Fernández, 1984). Sara Cantú, por su parte, da cuenta de la formación de la laguna de Metzquititlán, generada por fuertes movimientos de tierra que indujeron el desgajamiento de los cerros: fue tal la magnitud de este deslizamiento sobre el antiguo cauce del río que se creó una gran represa natural, es decir, el derrumbe separó la corriente del río Metzquititlán de la del Almolón, “que constituía su prolongación dando lugar así, por la retención de las aguas fluviales a la aparición de la laguna” (Cantú, 1953: 164).

Antes de la conquista española, los *metzcas* (nombre que se les da a los originarios de Metzquititlán) cultivaban maíz, frijol, chile, calabaza y algodón, y posteriormente incorporaron el trigo. En casi toda la sierra se obtenían cosechas de estos productos, variando el número de acuerdo con el clima, siendo de una a tres cosechas al

año. En sitios cálidos existía una variedad de cultivos como el maíz, algodón, chile, camote, calabaza, zapote, frijol y varios frutos. En lugares serranos se cultivaba el maguey, mientras que en pueblos fríos con neblinas se obtenían cosechas dobles de maíz. En la vega abundaba el maíz, frijol, chí y calabaza (Lameiras, 1969). La recolección fue también una actividad importante en la vega y en la sierra, donde se aprovechaban diversidad de plantas. En la vega existen variedad de cactáceas como nopales, biznagas, garambullos y pitahayas. De las hierbas silvestres destacan la verdolaga, el quelite, el epazote, el *chichicaztle* y otros.

También había variedad de especies acuáticas debido a la existencia de depósitos lacustres, como el *axocote* o gallareta, patos, garzas morenas y blancas, un pájaro conocido como “chipitirín” y aves migratorias. Menciona aparte a *merita* el *achiquiliche*, un ave cuya carne servía como alimento y de su piel se fabricaban “hermosas toquillas”.¹ Su nombre científico era *Podiceps metztitlanensis*, especie endémica y notoria por su nula capacidad de vuelo y su piel y plumaje que eran muy estimados. Por desgracia, esta ave pasó a formar parte de la lista de especies de aves extintas (Cantú, 1953). En cuanto a los peces, la *Relación de Metztlán* menciona que en la laguna “no se crían otro género de pescado, sino mojarras” (Relación, 1986: 70). La carpa fue introducida más recientemente con excelentes resultados (Cantú, 1953).

Parte de los tributos que se pagaban en tiempos prehispánicos eran animales de caza, como “venados, conejos, puercos² y tigres [que] eran capturados en las sierras del señorío con arcos y flechas, con átlatl³ y varas tostadas”. La cacería proporcionaba sobre todo pieles, que “los de Metztlán las vendían en la Ciudad de México” (Lameiras, 1969: 109-110). La miel y la cera que se producían en Tlanchinol, Xicotepeque, Ilaatlán y Atlehuécan, se usaron también para el pago de los tributos (Soustelle, 1993).⁴

Después de la conquista, Gabriel de Chávez, alcalde mayor de Metztlán, informó en 1579 que la población se mantenía básicamente de la agricultura, la caza y la pesca. “Manteníanse, antiguamente, de caza de aves y animales, de que esta tierra abunda mucho, especialmente la sierra, y de maíz, que se coge tres y cuatro veces en el año, y de chile, de que hay varias especies dello, [*sic*] alcanzan pescado en cantidad” (Relación, 1986: 68). Asimismo, se sumaron a la dieta alimenticia las gallinas y los vinos hechos de caña de azúcar y de diversas frutas.

Las salinas, sin embargo, no existían en la región y, a falta de éstas, la principal contratación fue la sal, que sirvió como moneda (Relación, 1986). Nigel Davies menciona que a causa de la falta de sal se originaron guerras, debido a la necesidad de la población de este mineral. Las guerras sucedieron sobre todo en Cuechtlan, donde existían importantes salinas (Davies, 1968). También Metztlán carecía de cacao, que era usado en otras regiones como comida, bebida y moneda. Esta carencia se debió a que este producto no llegaba a la región por el estado de guerra que los *metzcas* mantenían con los mexicas. En el señorío de Metztlán las mantas o mantillas llamadas *patolcuachtli* hicieron las veces de moneda (Lameiras, 1969).

La organización económica local se basaba en la familia y en el clan, y a nivel regional en el pueblo-señorío. Las relaciones tributarias fluctuaban con la formación y la disolución de señoríos y alianzas (Carrasco, 1986). Con esta breve descripción podemos hacernos una idea de la riqueza de recursos naturales que había en Metztlán: agrícolas, pesqueros, de caza acuática y terrestre, y de recolección (Foto 1).



FOTO 1.

Vista de la vega de Metztlán

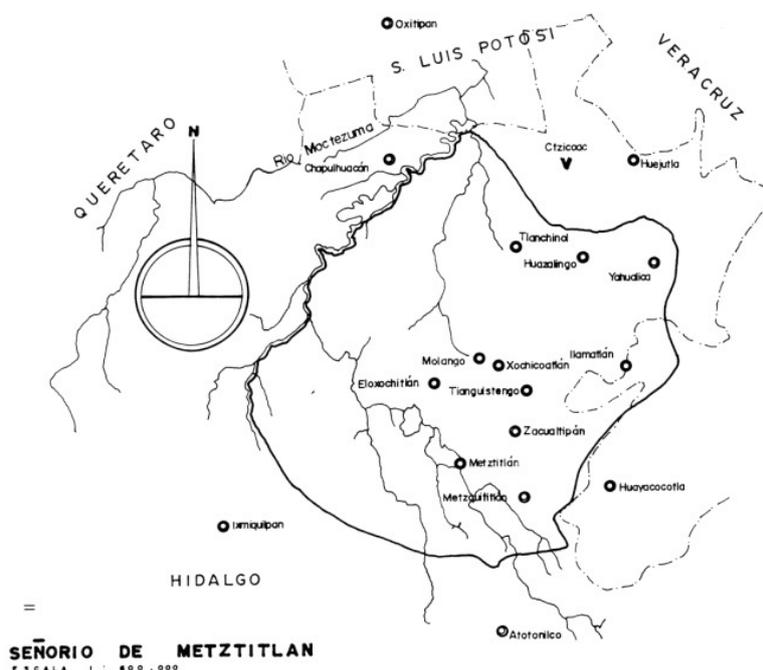
Foto: Arturo Vergara Hernández, 2018.

METZTITLÁN, EL PODER

Durante el periodo prehispánico, Metztlán se convirtió en un importante señorío que se mantuvo independiente del poderío mexica. No se sabe a ciencia cierta quiénes poblaron originalmente la región; según el cronista Juan de Grijalva, Metztlán fue habitada por los tlaxcaltecas y su lengua era el náhuatl (Grijalva, 1985). Por su parte, Nigel Davies (1968) considera que fue poblada por un grupo primitivo de olmeca-xicallancas que mantenían contacto con el valle de Puebla-Tlaxcala, por lo que es posible que en Metztlán existiera una población otomí con elementos olmeca-xicallancas. Sin embargo, es de notar la presencia nahua que se cita en varias fuentes; por ejemplo, José Guadalupe Victoria (1985: 35) señala que básicamente convivieron dos grupos bien definidos en la zona, “los otomíes en la zona de la Vega, y los nahuas al norte”, teniendo como vecinos al oriente a los huastecos y a los tepehuas. Lo cierto es que Metztlán fue un área muy poblada con gran heterogeneidad racial y cultural donde los otomíes, huastecos, chichimecas, totonacas, nahuas y tepehuas coexistían, en especial debido a la riqueza de los recursos y a la fertilidad agrícola de la vega.

Los *macehuales* (pueblo en general), agricultores y mercaderes tributaban por igual, ya que la cantidad de tributo no dependía de la poca o mucha tierra que trabajaban. Los señores, además de recibir tributo tenían tierras propias que arrendaban. A éstos, según Fray Nicolás de Witte “les servían conforme a cada uno en su estado que cualquier hidalgo que tenía solamente diez casas a cargo le servían en hacer su sementera y en repararle la casa” (Cantú, 1953: 233). El señor mandaba pedir tributo una o dos veces al año, sólo cuando “era menester para sus templos o el señor se le ofrecía hacer alguna fiesta” (Cantú, 1953: 233). Para la fiesta del señor se pedían mantillas. Las mantas era el principal producto de tributo y eran de “cinco varas de largo y tres cuartas de ancho⁵ [...] es torcido el hilo, y tejido al modo del cordellete⁶ de España” (Relación, 1986: 74). Además de mantas, se tributaban ropa, arcos y flechas, chile y algodón, caza de aves y animales, trabajo en las sementeras⁷ de maíz y servicio en la casa del señor.

La región de Metztitlán se consideró “zona de refugio”, por un lado de los chichimecas (teochichimecas) (Jiménez, 1977)⁸ que huyeron del proceso “aculturizador” para liberarse del poderío de los descendientes de Xólotl y, por el otro, de la diáspora otomí una vez destruido el reino de Xaltocan por Azcapotzalco. Metztitlán, por ser un lugar remoto e inaccesible, acogía a grupos que huían del yugo tepaneca y posteriormente mexica. Hay que considerar que Metztitlán no sólo tenía enemigos, también tenía muchos aliados (Relación, 1986). Algunas provincias como Molango, Malilla, Tlanchinol, Atlahuetzian, Xochicoatlán, Tianguistengo, Huazalingo y Yahualica, reconocían vasallaje a Metztitlán y “acudían con gente de guerra y bastimentos a las fronteras, donde tenían gente de guarnición contra los mexicanos” (Relación, 1986: 58-59). El interés de los mexicas por conquistar Metztitlán se debió a la necesidad de expansión hacia el Golfo. También los pueblos costeros buscaron invadir Metztitlán para dirigirse al Altiplano central, ya que esta región constituía un importante cruce de caminos y paso obligado a diferentes rutas (Mapa 2).



MAPA 2.

Límites del señorío prehispánico de Metztitlán

Fuente: Sara Cantú Treviño (1953: 168)

El régimen económico político en Metztitlán durante la época prehispánica se basó en un sistema integrador, en el que el señor ejercía su autoridad bajo el consenso de la población para explotar y distribuir los recursos económicos; situación que cambiaría drásticamente con la llegada de los españoles. Hernán Cortés en su *Cuarta carta-relación*, fechada el 15 de octubre de 1524, menciona la conquista que se hizo de Tutotepec y Metztitlán, cuyos habitantes se ofrecieron como súbditos y vasallos de la Corona. Después de la caída de la ciudad de Tenochtitlán, los señores de Metztitlán y sus aliados enviaron una embajada de paz a Cortés (Cortés, 1978), pero esta sumisión no duró mucho ya que se sublevaron contra los españoles, debido a los malos tratos que recibieron de Cristóbal de Tapia.

Finalmente se consumó la conquista de Metztitlán. A mediados de 1524 terminó la resistencia cuando el ejército español después de varias batallas redujo la zona; sin embargo, los chichimecas no se sometieron y todavía atacaban la zona en la década de 1580 (Gerhard, 1986). Los españoles conservaron en sus derechos al señor de Metztitlán, pero lo redujeron a la indigencia más absoluta. Al respecto dice Fray Nicolás de Witte:

“el señor universal de Metztlán vi en su mismo pueblo ir con su coa a labrar su tierra, como el más pobre macehual del pueblo” (Cantú, 1953, según el *Parecer*).

Una vez consolidada la conquista, los españoles implantaron la encomienda, como una de las instituciones más abusivas y crueles, “que eludía el nombre de esclavitud” (Simpson, 1992: 120), en contra de la población indígena. Como un medio para “frenar” los privilegios feudales de los conquistadores españoles, la Corona promulgó las llamadas Leyes Nuevas de 1542, más que por razones humanitarias, con el fin de erigirse como el único encomendero. En el fondo, el problema era de índole económica, por lo que el mismo Estado “hubo de convencerse de que para la vida de los colonos era necesario el trabajo de los indios, por lo cual las instituciones creadas —entre ellas la encomienda— no pueden interpretarse como formas protectoras sin finalidad económica” (Zavala, 1992: 215).

El encomendero se valió de la mano de obra y la esclavitud indígena para alcanzar una posición de poder, ligado a un sistema de corrupción e injusticia (Simpson, 1966). Esto trajo consigo el surgimiento de una oligarquía sustentada en relaciones familiares. Los encomenderos se valieron del control de los recursos económicos, basándose en la extracción del tributo para legitimar su posición de poder sobre las poblaciones indígenas. En algunos casos, los indígenas llegaron a denunciar los abusos cometidos por los encomenderos; por ejemplo, en 1590 reclamaron al gobernador, alcaldes y principales de Metztlán, el aumento en la tasación de los tributos y la obligación de viajar a la Corte para pagarlos (AGN, 1590: f. 141r.).

La abundancia natural de la región permitió que la encomienda fuera una de las más ricas de la Nueva España y se repartiera entre tres encomenderos. En un inicio la encomienda se dio a Alonso de Lucas y a Miguel Díaz de Aux, pero Lucas vendió su parte a Alonso de Mérida, con licencia del virrey en 1535. Tal venta fue aprobada por las autoridades por ser Mérida “hombre hijodalgo y honrado [...] y trujo su mujer e hijos para poblar esta tierra, donde la presente están” (Gerhard, 1972: 184). Después de fallecer Alonso Lucas, su viuda Ana Velázquez buscó recuperar por una Cédula Real la encomienda para ella y su hijo Pedro Lucas, de quien era tutor y curador Alonso Ortiz de Zúñiga, encomendero de Tlanchinol. La Corona resolvió que los Lucas podían recuperar su encomienda en caso de que devolvieran el dinero a los Mérida, pero no contaban ya con el dinero y el caso quedó irresuelto. Esta parte de la encomienda la gozaron entonces los descendientes de Mérida, Francisco de Mérida y Molina y Mariana de Mérida. La otra parte de la encomienda se repartió entre Miguel Díaz de Aux y su hija y heredera Luisa de Aux, y Andrés de Barrios y su hija Isabel de Barrios, casada con Diego de Guevara y después con Diego de Guzmán.

Desde un principio, la encomienda de Metztlán fue muy disputada y los encomenderos no sólo buscaron obtener el mayor beneficio que les brindaba la región, tanto por la riqueza de los recursos naturales y la facilidad de explotar la mano de obra indígena, sino también para obtener puestos de liderazgo político y poder. Las fuertes cargas tributarias que impusieron los encomenderos llegaron a diezmar a la población indígena (Scholes y Adams, 1957). *La Suma de visitas*, que data de la mitad del siglo XVI, hace un recuento de los tributos que los indígenas de Metztlán pagaban cada 60 días a Andrés de Barrios y a Alonso de Mérida:

- 60 cargas de ropa muy buena
- 6 cargas de ropa menuda
- 20 naguas
- 20 camisas
- 20 mantillas
- 20 manteles
- 60 piernas de cama damascadas
- 20 piernas de sábanas delgadas
- 6 piernas de manteles
- 16 pares de alpargatas
- 80 pares de cutaras⁹

- 10 cántaros de miel
- 10 cántaros de azúcar de la tierra

Cada año:

- 94 cestos de chile, frijol y pepitas, “cada uno de dos fanegas”

Y cada día:

- 10 gallinas
- 20 indios de servicio
- y servicio necesario para el *calpixque* y caballos (del Paso y Troncoso, 1905: 146-147)¹⁰

En el caso de las gallinas, debido a la excesiva cantidad que había que pagar diariamente, llegaron a escasear, por lo que en 1595 el encomendero Francisco de Mérida y Molina pidió al alcalde mayor que los indígenas no pagaran gallinas de tributo (AGN, 1595: f. 273r.).

Debido a las arbitrariedades cometidas por los encomenderos en 1550, el 26 de mayo de 1551 el visitador real Diego Ramírez recibió una provisión real para realizar la inspección a las provincias de Pánuco. Las instrucciones dadas a Ramírez fueron las siguientes:

1. Asegurar que los indígenas no fueran sobretasados
2. Ver que el servicio personal no fuera parte del pago de tributo o fuera incluido en las listas de tributo¹¹
3. Ordenar que el tributo excesivo fuera regresado a los indígenas o a sus herederos
4. Asegurar que los indígenas no cargaran el tributo del pueblo donde residían al lugar donde vivía el encomendero
5. Realizar nuevas listas de tributo donde fuera necesario
6. Hacer justicia por aquellos quienes habían quebrantado las leyes (Scholes, 1944: 31).

Diego Ramírez llegó a la provincia de Metztlán el 30 de junio de 1553, acompañado de un escribano y dos intérpretes, encontrando enseguida una serie de irregularidades. Los indígenas le informaron sobre agravios cometidos por los encomenderos Diego de Guevara y Alonso de Mérida, y se quejaron de malos tratos y en algunos casos de muertes, además de requerimientos exagerados en la exacción de los tributos y la sobreexplotación del trabajo indígena. En los pueblos que Ramírez visitó, dejó a los indígenas las tasaciones por escrito y pinturas, ordenando que se tributara conforme a la posibilidad de cada uno:

Algunos pueblos he hallado que se han servido dellas [*sic*] personas que las tienen en encomienda y les han llevado excesivos tributos y servicios personales sin tener tasación, lo cual está prohibido por su majestad y ordenanzas desta [*sic*] Real Abdiencia, y, porque en la comisión que tengo no se me dio poder para proceder contra los semejantes, lo he dejado de castigar, y solamente los he tasado y moderado [...] yo les dejo en cada pueblo su tasación por escrito y por pinturas, y la misma orden he tenido en todos los que he visitado (del Paso y Troncoso, 1940: 10, 69).

A pesar de sus esfuerzos por impartir justicia, la visita de Diego Ramírez a Metztlán no tuvo éxito. Los procesos que entabló en contra de los encomenderos no se realizaron, ya que éstos se encontraban emparentados con las justicias y la Audiencia, que les permitieron crear una red de corrupción e impunidad (del Paso y Troncoso, 1940; Scholes, 1944). En suma, los encomenderos habían extraído ilegalmente un tributo de casi cien mil pesos, siendo que estaba tasado en solo cuarenta mil pesos al año. Como represalia, Ramírez moderó los tributos en 14 mil pesos al año por el lapso de una década a partir del 1 de enero de 1554. Sin embargo, sus decisiones fueron invalidadas por la Audiencia, ya que algunos de sus miembros tenían lazos familiares con los encomenderos, quienes reclamaron que Ramírez no les permitía alegar en su propia defensa, por lo que las condenas eran ilegales (Scholes, 1944). Esto fue una argucia muy socorrida entre los

encomenderos para alargar los procesos en su contra. Como una forma de venganza, Ángel de Villafaña, juez de la comisión de las Audiencias, prendió al visitador Ramírez. Este fue montado en un caballo y exhibido como un rufián de pueblo en pueblo, “indudablemente para mostrar a los indígenas que los encomenderos no temían al visitador” (Scholes, 1944: 36).

Ramírez visitó tanto pueblos de encomienda como los que habían pasado a la Corona. Los oficiales reales se quejaron también ante la Real Audiencia de que el visitador “rebajaba los pueblos de su majestad”, defendiendo sus propios intereses. A esto el visitador contestó con gran visión: “sirve mejor a S. M. reduciendo los tributos, porque así no se acaban los indios” (Zavala, 1992: 511). Después de siete meses en Metztlán y ante la impotencia de no poder imponer justicia, Ramírez pidió que se le revocase de su puesto, al sentirse agobiado por no poder solucionar tantos males que aquejaban a los indígenas:

[...] a vuestra alteza pido y suplico humildemente sea servido de mandarse servir de mí en otro cargo donde no sea con tanto desasosiego como el que he traído y traigo, pues por cumplir y ejecutar lo que vuestra alteza me ha seido [*sic*] mandado, yo quedo el más odioso y aborrecido y necesitado [...] y esto por haberles moderado los pueblos y hécholes [*sic*] restituir tierras y heredades y tributos demasiados que habían tomado y llevado a los indios, y quitádoles [*sic*] los servicios personales y comidas que les traían cada día de los pueblos de los indios, y ansí mismo quitádoles [*sic*] las estancias de ganados que tenían en su perjuicio, y servicios que en ellas daban, conforme a lo que vuestra alteza me tiene mandado (del Paso y Troncoso, 1940: 106, 220).

CONCLUSIONES

La situación geográfica de Metztlán confería una situación especial para el asentamiento de los grupos humanos. La fertilidad de sus tierras, la abundancia de agua, la posición estratégica que le da cierto grado de defensa y en especial el paso natural que unía la región norte de la Huasteca y el Golfo con la región sur del Altiplano (vía por la que se realizaron invasiones, migraciones y comercio), fueron factores importantes para que esta área se ocupara desde tiempos muy remotos. La riqueza natural de la región contribuyó a la conformación de un poderoso señorío independiente en la época prehispánica y a la implantación de una encomienda con la llegada de los españoles, una de las más ricas de la Nueva España en la que los encomenderos explotaron los recursos económicos y la población indígena de manera indiscriminada a través de los tributos.

La visita de Diego Ramírez a Metztlán fue uno de los esfuerzos de la Corona por regular la administración de la Nueva España y por tratar de controlar los tributos de los pueblos indígenas que se encontraban en encomienda o en manos de la Corona, por medio de un sistema de tasaciones moderadas. La tarea del visitador, sin embargo, no se cumplió debido a los intereses generados tanto por los encomenderos como por las autoridades, quienes obstaculizaron su labor.

Podemos reconocer una intrincada red de relaciones familiares que ponían freno a la impartición de justicia en la provincia de Metztlán. Las alianzas familiares sirvieron no sólo para acrecentar la riqueza, sino también para sostener el poder político de sus miembros. La formación de una oligarquía con el consecuente aumento de poder político, autoridad y riqueza económica permitió el desarrollo de un sistema de corrupción que anuló y destruyó todo intento de proteger a los indígenas.

Bajo las definiciones de economía —entendida como una relación entre el hombre y su medio ambiente para asegurar el abastecimiento de bienes y servicios para su sustento—, y de política —en tanto acción relacionada con asuntos públicos que busca el control de individuos o grupos—, podemos entender las condiciones por las que Metztlán se conformó como un complejo sistema sociopolítico. Los grupos en el poder lograron no sólo adquirir sino también controlar los abundantes recursos de la región, tanto naturales como humanos, en forma de tributos. La riqueza natural focalizada posibilitó la formación de un liderazgo que en tiempos prehispánicos se desarrolló bajo un sistema integrador, pero después de la Conquista, el control económico estuvo sujeto a la encomienda, como un sistema de poder y coerción para extraer el mayor

número de tributos posible. Es así que la injerencia del visitador real fue un elemento desestabilizador a la política de los encomenderos de seguir enriqueciéndose a costa de la población indígena.

La contribución de la economía política al campo antropológico nos permite dar una interpretación de los hechos sucedidos en Metztlán durante el convulso siglo XVI. La abundancia de recursos de la región contribuyó a la formación de un poderoso señorío prehispánico independiente y, después de la conquista, a una encomienda envuelta en una red de corrupción que no permitió al visitador real Diego Ramírez ejercer justicia para los indígenas, de tal forma que la encomienda en Metztlán permaneció hasta bien entrado el siglo XVII.

La premisa de Kurtz (1979) acerca del impacto que tiene el control de los recursos económicos en el desarrollo de un liderazgo tanto político como de facto, se verifica en el caso de Metztlán durante el siglo XVI. Sociedad y ambiente se encuentran íntimamente relacionados, pero en este caso, donde se contaba con abundantes recursos naturales se desarrolló una autoridad legitimada a un poder impuesto basado en la extracción indiscriminada de tributo. Con la llegada de los españoles, la transición hacia un nuevo orden económico y político fundamentado en la encomienda contribuyó a la generación de situaciones de injusticia hacia la población indígena. En suma, bajo los postulados de la economía política se entiende el surgimiento de un poder político basado en el control de los recursos.

Nuevas líneas de investigación pueden surgir a partir de este análisis, por ejemplo, las políticas de la Corona y su aplicación en la Nueva España, la persistencia de las encomiendas, la organización comunal en las formas de tributación, el impacto de la riqueza natural en la creación de un sistema político y económico bajo otras condiciones sociales e históricas, la contribución de postulados teóricos y su aplicación en casos concretos y el desarrollo evolutivo de las sociedades en interacción con su medio ambiente.

REFERENCIAS

- Archivo General de la Nación (AGN) (1583). "Al Alcalde Mayor de Metztlán para que no consienta que los naturales de dicho pueblo sean obligados a dar servicio personal contra su voluntad". Ramo: Indios, vol. 2, exp. 619.
- Archivo General de la Nación (AGN) (1590). "Al Alcalde Mayor de Metztlán para que no permita que los encomenderos hagan venir a los indios a la Corte y que paguen sus tributos conforme a la tasación". Ramo: Indios, vol. 4, exp. 452.
- Archivo General de la Nación (AGN) (1595). "Para que el Alcalde Mayor de dicho pueblo (Metztlán) no pida a los indios que paguen su tributo en gallinas". Ramo: Indios, vol. 6 (1ª parte), exp. 1014.
- Cantú Treviño, Sara (1953). *La Vega de Metztlán en el estado de Hidalgo*. Tomo LXXV, núms. 1-3. México: Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.
- Carrasco, Pedro (1986). *Los otomíes. Cultura e historia de los pueblos mesoamericanos de habla otomiana*. México: Gobierno del Estado de México.
- Cortés, Hernán (1978). *Cartas de Relación*. México: Porrúa.
- Dalton, George (1968). "Introduction". En George Dalton (ed.), *Primitive, Archaic and Modern Economies. Essays of Karl Polanyi*, Nueva York: Anchor Books/Doubleday/Garden City.
- Dalton, George (1971). "Introduction. The Subject of Economic Anthropology". En George Dalton (ed.), *Studies in Economic Anthropology*, Anthropological Studies núm. 7. Washington, D. C.: American Anthropological Association, pp. 1-15.
- Dalton, George (1974). "Teoría económica y sociedad primitiva". En Maurice Godelier (comp.). *Antropología y economía*. Barcelona: Anagrama, pp. 179-207.
- Davies, Nigel Byam (1968). *Los señoríos independientes del imperio azteca*. México: INAH.
- Fernández, Justino (recopilador) (1984). *Catálogo de construcciones religiosas del estado de Hidalgo*, vol. 1. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público/Dirección General de Bienes Nacionales/Talleres Gráficos de la Nación.

- Fried, Morton (1967). *The Evolution of Political Society. An Essay in Political Anthropology*. Nueva York: Random House.
- Fried, Morton (s/f). "Anthropology and the Study of Politics". *Forus Anthropology Series*, 14, pp. 1-7.
- Gerhard, Peter (1972). *A Guide to the Historical Geography of New Spain*. Cambridge Inglaterra: Cambridge University Press.
- Gerhard, Peter (1986). *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*, México: UNAM.
- Grijalva, Juan de (1985). *Crónica de la ORDEN de N. P. S. Agustín en las provincias de la Nueva España*. México: Porrúa.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (1995). *Metztitlán. Estado de Hidalgo. Cuaderno Estadístico Municipal*. México: Gobierno del Estado de Hidalgo/H. Ayuntamiento Constitucional de Metztitlán.
- Jiménez Moreno, Wigberto (1977). "Tula y los toltecas según las fuentes históricas". En Miguel León-Portilla, *De Teotihuacán a los aztecas. Antología de fuentes e interpretaciones históricas*. México: IHH-UNAM.
- Kurtz, Donald V. (1979). "Political Anthropology: Issues and Trends on the Frontier". En S. Lee Seaton y H. J. M. Claessen (eds.). *Political Anthropology. The State of the Art*, La Haya: Mouton Publishers, pp. 31-62.
- Lameiras, José (1969). *Metztitlán, notas para su etnohistoria* (Tesis de maestría en Ciencias Antropológicas). México: ENAH.
- Lorenzo Monterrubio, Carmen (2014). *El lugar de la luna. Metztitlán en el siglo XVI*. México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Paso y Troncoso, Francisco del (1905). "Suma de visitas de pueblos por orden alfabético". Manuscrito 2 800 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Anónimo de la mitad del siglo XVI. *Papeles de Nueva España*, 2ª Serie. Geografía y Estadística, Tomo I. Madrid: Estab. tip. "Sucesores de Rivadeneyra".
- Paso y Troncoso, Francisco del (1940). *Epistolario de Nueva España 1505-1818*. Tomos VI y VII. Biblioteca Mexicana de Obras Inéditas, 2ª Serie. México: Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos.
- Polanyi, Karl (1968). "On the Comparative Treatment of Economic Institution in Antiquity with Illustrations from Athens, Mycenae, and Alalakh". En George Dalton (ed.), *Primitive, Archaic and Modern Economies. Essays of Karl Polanyi*. Nueva York: Anchor Books/Doubleday, pp. 306-334.
- Polanyi, Karl (1971). "Carl Menger's Two Meanings of 'Economic'". En G. Dalton (ed.), *Studies in Economic Anthropology*. Anthropological Studies núm. 7. Washington, D. C.: American Anthropological Association, pp. 16-24.
- Polanyi, Karl (1974). "El sistema económico como proceso institucionalizado". En M. Godelier (comp.), *Antropología y Economía*. Barcelona: Anagrama, pp. 155-178.
- "Relación de la Alcaldía Mayor de Metztitlán y su Jurisdicción" (1986). En René Acuña (ed.), *Relaciones Geográficas del siglo XVI: México*. Tomo II. México: UNAM.
- Robelo, Cecilio A. (1997). *Diccionario de pesas y medidas mexicanas antiguas y modernas y de su conversión. Para uso de los comerciantes y de las familias*. México: CIESAS.
- Scholes, Walter V. (1944). "The Diego Ramírez visita in Metztitlán". En *The Hispanic American Historical Review*, vol. 24, núm. 1. Estados Unidos de América: Duke University Press, pp. 30-38.
- Scholes, France V. y Adams, Eleanor B. (1957). "Información sobre los tributos que los indios pagaban a Moctezuma. Año de 1554". En *Documentos para la Historia del México Colonial*. México: José Porrúa e Hijos.
- Simpson, Lesley Byrd (1966). *The Encomienda in New Spain. The Beginning of Spanish Mexico*. Estados Unidos de América: University of California Press.
- Simpson, Lesley Byrd (1992). *Muchos Méxicos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Smith, Michael Garfield (1960). *Government in Zazzau*. Londres: Oxford University Press.
- Smith, Michael Garfield (1968). "Political Anthropology: Political Organization". En David Sills (ed.), *International Encyclopedia of Social Sciences*, vol. 12. Nueva York: Macmillan and the Free Press, pp. 193-202.

- Smith, Michael Garfield (1975). "On Segmentary Linage System". En *Corporations and Society. The Social Anthropology of Collective Action*. Chicago: Aldine Publishing, pp. 13-70.
- Soustelle, Jacques (1993). *La familia otomí-pame del México central*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Victoria, José Guadalupe (1985). *Arte y arquitectura en la sierra alta, Siglo XVI*. México: UNAM.
- Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio de (1992). *Theatro Americano. Descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*. México: Trillas.
- Weber, Max (1947). *The Theory of Social and Economic Organization*. Londres: The Free Press of Glencoe/Collier-Macmillan.
- Zavala, Silvio (1992). *La encomienda indiana*. México: Porrúa.

NOTAS

- 1 Toquilla: prenda triangular que servía para que las mujeres cubrieran su cabeza o sus hombros.
- 2 La fuente hace referencia a los jabalíes.
- 3 Lanza dardos.
- 4 Soustelle (1993) menciona, por ejemplo, que los teochichimecas eran consumidores de miel.
- 5 Las dimensiones de las mantas nos permiten suponer que fueron usadas a manera de enredos.
- 6 Cordelete: cordón o cuerda delgada.
- 7 Sementeras: terrenos de cultivo.
- 8 Basado en el estudio de la *Historia tolteca-chichimeca*, que registra una migración de este grupo, Jiménez (1977) menciona que éstos recorrieron lugares como Metztitlán.
- 9 Cutara: especie de zapato bajo, sin tacón.
- 10 La fanega o hanega era una medida agraria (llamada fanega de sembradura) que equivalía a tres hectáreas, 62 centiáreas y una fracción (Robelo, 1997).
- 11 A pesar de que el servicio personal estaba prohibido por las Leyes Nuevas, a los indígenas se les obligaba a trabajar como jornaleros. Fue así que en una Cédula Real de 1583 se ordenaba que los indígenas del pueblo de Metztitlán no fueran "compelidos a dar servicios personales a españoles para sus casas ni otros efectos si no fuere los que estuvieran mandados dar" (AGN, 1583: f. 143r.).

INFORMACIÓN ADICIONAL

Esperanza Tuñón Pablos: Editora asociada